

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Interlocutorio No. 496

Villavicencio, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

DEMANDANTE: ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ BOLÍVAR
DEMANDADO: REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL, CONSEJO
 NACIONAL ELECTORAL, CLAUDIA XIMENA CALDERÓN
 LEÓN, CARLOS ANDRÉS JARAMILLO SILVA, JUAN
 CAMILO CHÁVEZ NIÑO, MIGUEL OSWALDO
 AVELLANEDA LIZCANO, JOSÉ MANUEL SANDOVAL
 GARZÓN, STELLA CAROLINA LEÓN TIRIA, HENRY
 FERNANDO LADINO GONZÁLEZ, JAVIER EDUARDO
 ARANDA HERNÁNDEZ, DIMAS BARRERO PANDALES,
 HÉCTOR FABIO VÉLEZ BERMÚDEZ.
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2020-00025-00

MAGISTRADA PONENTE NELCY VARGAS TOVAR

En audiencia inicial celebrada el 21 de septiembre de 2020, se decretaron las siguientes pruebas:

Solicitadas a la Registraduría Nacional del Estado Civil

1. Copia de los listados de cédulas en custodia o congeladas hasta el día 27 de octubre del 2019 en el Departamento del Meta.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante correo electrónico del 26 de octubre de 2020, allegó respuesta a lo solicitado, la cual se agregó al expediente digital conformado en la plataforma TYBA bajo la actuación GENERALES AGREGAR MEMORIAL 27/10/2020 27/10/2020 11:05:38 P.M. que contiene el archivo 50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_28-10-2020 9.54.35 A.M..Pdf, en el que podrán consultar la información allegada a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/stectadminmet_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ea_B7eKNMkZEnWZ4D98Ub6YBe2UU1f5PfuLU-0VbDbOKFA?e=wq9hVt en el que encontraran la carpeta “META” en la que reposan los documentos requeridos.

2. Copia del CENSO ELECTORAL vigente para el día 27 de octubre del 2019 en el Departamento del Meta.

La Registraduría Nacional del Estado Civil mediante Oficio 410 RDE – DCE – 2242 del 7 de octubre del 2020 el cual reposa en el expediente digital conformado en el Sistema Tyba con la actuación GENERALES-AGREGAR MEMORIAL-7/10/2020-7/10/2020-7:05:49 P.M. que contiene el archivo denominado como **50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_7-10-2020 7.05.44 P.M..Pdf** y la actuación registrada como GENERALES-AGREGAR MEMORIAL-9/10/2020-16/10/2020-8:11:11 P.M. que contiene el archivo referenciado como **50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_16-10-2020 8.11.04 P.M..Pdf**, allegó los documentos requeridos, los documentos adjuntos podrán consultarse en el link https://registraduriaco-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/agsanchez_registraduria_gov_co/ETsww1S4XfdHjliUofcyQmQBhxkxnCzCvieC03pLxp5sdw?e=0KQ2RD que contiene una carpeta WinRAR en el que reposa el documento requerido en la Carpeta denominada como “TRIBUNAL META”, subcarpeta “Punto N° 2”, para consultar los documentos deberán ingresar la siguiente contraseña Wc&Oa3Q0Xq.

3. Copia de los formularios E-2 - E-10 - E-11 - E-14- E-12 - E-18 - E-19, E-20- E-24, E-14 Delegados y Claveros, respecto de los comicios que se llevaron a cabo el 27 de octubre de 2019 para la Asamblea Departamental del Meta, en los siguientes Municipios, zonas, puesto de votación y mesa:

-Municipio de Puerto Concordia, puesto cabecera municipal, zona 0, puesto 00, Mesa 16. -Municipio de San Martín, Puesto Cabecera Municipal, Zona 00, Puesto 00, Mesa 36.

-Municipio de Puerto López, puesto cabecera Municipal, zona 00, puesto 00 y mesa 046.

-Municipio de Puerto Gaitán, Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento-SDLA PÉREZ, Zona 02, puesto 02, Mesa 005 y 006.

- Municipio de Acacías, Lugar Colegio María Montessori, Zona 01, Puesto 04, Mesa 001.
- Municipio de Acacías, Lugar Juan Humberto Baquero Soler, Zona 10, Puesto 01, Mesa 19.
- Municipio de Villavicencio, Escuela Antonio Ricaurte, zona 04, Puesto 1, Mesa 3.
- Municipio de Villavicencio, Colegio Santa Inés, Zona 4, Puesto 03, Mesa 5, Mesa 7.
- Municipio de Villavicencio, Unidad Educativa Playa Rica, Zona 12, Puesto 6, Mesa 009.
- Municipio de Villavicencio, Escuela la Ceiba, Zona 05, Puesto 01, Mesa 010.
- Municipio de Villavicencio, lugar Alberto Lleras Camargo, Zona 07, Puesto 02, Mesa 20 y Mesa 003.
- Municipio de Villavicencio, Escuela Isaac Tacha sede la Reliquia, Zona 06, Puesto 03, Mesa 011 y Mesa 003.
- Municipio de Villavicencio, Colegio Rafael Núñez, Zona 8, Puesto 02, Mesa 11.
- Municipio de Villavicencio, Colegio Alberto Lleras Camargo, Zona 07, Puesto 02, Mesa 020.
- Municipio de Villavicencio, Colegio Rodolfo Llinas, Zona 6, Puesto 04, Mesa 001.
- Municipio de Villavicencio, Colegio Departamental la Esperanza, Zona 10, Puesto 01, Mesa 009.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, dio respuesta mediante oficio DRN-DDMET 0921 del 08 de octubre de 2020 que obra en el expediente digital en el Sistema Tyba bajo el registro GENERALES-AGREGAR MEMORIAL 9/10/2020 15/10/2020 11:53:30 P.M., actuación que contiene el archivo **50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_15-10-2020 11.52.17 P.M..Pdf**, sin embargo, junto con dicha respuesta se adjuntaron los respectivos documentos en un archivo WinRar los cuales no fue posible acceder inicialmente, tal como consta en la anotación que se realizó en la citada actuación.

No obstante, con posterioridad en actuación registrada como GENERALES AGREGAR MEMORIAL 20/10/2020 20/10/2020 10:22:27 A.M. se anexó el archivo denominado **50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_20-10-2020 10.22.21 A.M..PDF** que contiene la respuesta en la

cual se puede consultar los formularios de los municipios requeridos en el link https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/stectadminmet_cendoj_ramajudicial_gov_co/Epazn0w1FkpOjyHYsEW8f4BLEZ7QgetxTklOtENDiVdGg?e=kBuS6f , en el que reposa la carpeta denominada “Punto No. A3”, en la cual se encuentran los documentos relacionados con los Formularios E-2 - E-10 - E-11 - E-14- E-18 - E-19, E-20- E-24, E-14 Delegados y Claveros de los Municipios Acacías, Puerto Gaitán, Puerto Concordia, San Martín, Puerto López y Villavicencio del Departamento del Meta.

Respecto al Formulario E-12, la Registraduría Nacional del Estado Civil contestó a través de Oficio 410 RDE – DCE – 2242 del 7 de octubre del 2020 el cual reposa en el expediente digital conformado en el Sistema TYBA con la actuación GENERALES-AGREGAR MEMORIAL-7/10/2020-7/10/2020-7:05:49 P.M. que contiene el archivo denominado como **50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_7-10-2020 7.05.44 P.M..Pdf** y la actuación registrada como GENERALES-AGREGAR MEMORIAL-9/10/2020-16/10/2020-8:11:11 P.M., que contiene el archivo referenciado como **50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_16-10-2020 8.11.04 P.M..Pdf**, en las que se encuentran los documentos requeridos, que podrán consultarse en el link https://registraduriaco-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/agsanchez_registraduria_gov_co/ETsw1S4XfdHjliUofcyQmQBhxkxnCzCvieC03pLxp5sdw?e=0KQ2RD que contiene un archivo WinRar en la que reposa el documento solicitado en la Carpeta denominada como “TRIBUNAL META”, subcarpeta “Punto N° 3”, para consultar los documentos deberán ingresar la siguiente contraseña Wc&Oa3Q0Xq.

Igualmente, ante el requerimiento realizado por el Tribunal Administrativo del Meta mediante Oficio No. SGTAM 20-1852 relacionado con aportar los Formularios E-12 requeridos, el Director de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante oficio 410 RDE – DCE - 2428 del 27 de octubre del 2020 remitió nuevamente la respuesta en cuanto a los Formularios E-12 en la que señaló que los archivos pueden ser consultados en el siguiente enlace https://registraduriaco-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/agsanchez_registraduria_gov_co/ETsw1S4XfdHjliUofcyQmQBhxkxnCzCvieC03pLxp5sdw?e=0KQ2RD en el que encontraran la carpeta “TRIBUNAL META”, subcarpeta “Punto N° 3”, para

consultar los documentos deberán ingresar la siguiente contraseña Wc&Oa3Q0Xq. La reiteración de la respuesta se encuentra registrada en el expediente digital en el Sistema Tyba con la actuación GENERALES AGREGAR MEMORIAL 28/10/2020 28/10/2020 9:30:58 A.M. que contiene el archivo 50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_28-10-2020 9.30.51 A.M..PDF.

Mediante auto del 29 de octubre de 2020 se requirió a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que aclarara algunos aspectos relacionados con los Formularios solicitados, ante lo cual se libró el Oficio No. SGTAM 20-1892 del 29 de octubre de 2020, por lo cual la Registraduría Nacional del Estado Civil el 30 de octubre de 2020 oficio DRN — DDMET - 1 0 0 4 en el que se aclara lo solicitado. La respuesta se encuentra registrado en el Sistema TYBA bajo la actuación GENERALES AGREGAR MEMORIAL 30/10/2020 30/10/2020 9:07:04 P.M. que contiene el archivo denominado 50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_30-10-2020 9.06.17 P.M..PDF.

4. Mediante cuál(es) acto(s) administrativo(s) y en qué fecha el Consejo Nacional Electoral, ordenó a esa Dependencia revocara la inscripción cédulas del Departamento del Meta.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, contestó a través de Oficio 410 RDE – DCE – 2242 del 7 de octubre del 2020, el cual reposa en el expediente digital conformado en el Sistema TYBA con la actuación GENERALES-AGREGAR MEMORIAL-7/10/2020-7/10/2020-7:05:49 P.M. que contiene el archivo denominado como 50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_7-10-2020 7.05.44 P.M..Pdf y la actuación registrada como GENERALES-AGREGAR MEMORIAL-9/10/2020-16/10/2020-8:11:11 P.M. que contiene el archivo referenciado como 50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_16-10-2020 8.11.04 P.M..Pdf,, en las que se encuentran los documentos requeridos, que podrán consultarse en el link https://registraduriacomy.sharepoint.com/:u:/g/personal/agsanchez_registraduria_gov_co/ETsww1S4XfdHjliUofcyQmQBhxkxnCzCvieC03pLxp5sdw?e=0KQ2RD que contiene un archivo WinRar en la que reposa el documento solicitado en la Carpeta denominada como “TRIBUNAL META”, subcarpeta “Literal B Punto N° 1”, para consultar los documentos deberán ingresar la siguiente contraseña Wc&Oa3Q0Xq.

5. Qué cédulas de ciudadanía de las que ordenó el Consejo Nacional Electoral revocar aparecieron en los formularios de registro de votantes o formularios E - 11, discriminados por Departamento, Municipio, Zona, Puesto y Mesa y qué ciudadanos de los que se revocó su inscripción en el Departamento del Meta para votar en las elecciones territoriales de 2019, conforme a los formularios de registro de votantes o formularios E -11 efectivamente sufragaron, discriminados por Municipio, Zona, Puesto y Mesa.

La Registraduría Nacional del Estado Civil contestó a través de Oficio 410 RDE – DCE – 2242 del 7 de octubre del 2020 el cual reposa en el expediente digital conformado en el Sistema TYBA con la actuación GENERALES-AGREGAR MEMORIAL-7/10/2020-7/10/2020-7:05:49 P.M. que contiene el archivo denominado como **50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_7-10-2020 7.05.44 P.M..Pdf** y la actuación registrada como GENERALES-AGREGAR MEMORIAL-9/10/2020-16/10/2020-8:11:11 P.M. que contiene el archivo referenciado como **50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_16-10-2020 8.11.04 P.M..Pdf**, en las que se encuentran los documentos requeridos, que podrán consultarse en el link https://registraduriaco-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/agsanchez_registraduria_gov_co/ETsww1S4XfdHjliUofcyQmQBhxkxnCzCvieC03pLxp5sdw?e=0KQ2RD que contiene un archivo WinRar en la que reposa el documento solicitado en la Carpeta denominada como “TRIBUNAL META”, subcarpeta “Literal B Punto N° 2 y 3”, para consultar los documentos deberán descargar la carpeta WinRar e ingresar la siguiente contraseña Wc&Oa3Q0Xq.

6. Se solicitó que se aportara las siguientes actas generales: **i)** Acta General de Escrutinio de Villavicencio Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7, Zona 8, Zona 10, Zona 12, Zona 99. **ii)** Acta General de Escrutinio del Municipio de Puerto Concordia, **iii)** Acta General de Escrutinio del Municipio de Puerto Rico, **iv)** Acta General de Escrutinio del Municipio de San Martín de los Llanos, **v)** Acta General de Escrutinio del Municipio de Acacías, Zona 01, Zona 02, Zona 99, **vi)** Acta General de Escrutinio del Municipio de Puerto Gaitán, Zona 02. y **vii)** Acta General de Escrutinio del Municipio de Granada-Meta.

La Registraduría Nacional del Estado Civil dio respuesta mediante oficio DRN-DDMET 0921 del 08 de octubre de 2020 que obra en el expediente digital en el Sistema TYBA bajo el registro GENERALES-AGREGAR MEMORIAL

9/10/2020 15/10/2020 11:53:30 P.M., actuación que contiene el archivo **50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_15-10-2020 11.52.17 P.M..Pdf**, sin embargo, junto con dicha respuesta se adjuntaron los respectivos documentos en un archivo WinRar los cuales no fue posible acceder inicialmente, tal como consta en la anotación que se realizó en la citada actuación.

No obstante, con posterioridad en actuación registrada como GENERALES AGREGAR MEMORIAL 20/10/2020 20/10/2020 10:22:27 A.M. se anexó el archivo denominado **50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_20-10-2020 10.22.21 A.M..PDF** que contiene la respuesta en la cual se puede consultar las actas generales de los municipios requeridos en el link https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/stectadminmet_cendoj_ramajudicial_gov_co/Epazn0w1FkpOjyHYsEW8f4BLEZ7QgetxTklOtENDiVdGg?e=kBuS6f , en el que reposa la carpeta denominada “Punto No. C” en la cual se encuentran los documentos solicitados.

7. Se solicitó que se informara, si en efecto, las personas relacionadas como trashumantes en la demanda, ejercieron su derecho al voto o por el contrario, no votaron, para lo cual se adjuntó el archivo denominado como “Anexo 8 cédulas trashumancia” allegado con la demanda.

La Registraduría Nacional del Estado Civil contestó a través de Oficio 410 RDE – DCE – 2242 del 7 de octubre del 2020, el cual reposa en el expediente digital conformado en el Sistema Tyba con la actuación GENERALES-AGREGAR MEMORIAL-7/10/2020-7/10/2020-7:05:49 P.M. que contiene el archivo denominado como **50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_7-10-2020 7.05.44 P.M..Pdf** y la actuación registrada como GENERALES-AGREGAR MEMORIAL-9/10/2020-16/10/2020-8:11:11 P.M. que contiene el archivo referenciado como **50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_16-10-2020 8.11.04 P.M..Pdf**, en las que se encuentran los documentos requeridos, que podrán consultarse en el link https://registraduriaco-my.sharepoint.com/:u/g/personal/agsanchez_registraduria_gov_co/ETsww1S4XfdHjliUofcyQmQBhxxnCzCvieC03pLxp5sdw?e=0KQ2RD que contiene un archivo WinRar en la que reposa el documento solicitado en la Carpeta denominada como “TRIBUNAL META”, subcarpeta “Literal D”, para

consultar los documentos deberán descargar la carpeta WinRAR e ingresar la siguiente contraseña Wc&Oa3Q0Xq.

8. Se interrogó si ¿Existió alguna mesa dispuesta para que sufragaran los ciudadanos que inicialmente se les revocó la inscripción para votar en las elecciones de octubre 2019 y posteriormente, fueron habilitados o pudieron votar donde estaban inscritos inicialmente?

La Registraduría Nacional del Estado Civil dio respuesta mediante oficio DRN-DDMET 0921 del 08 de octubre de 2020 que obra en el expediente digital en el Sistema Tyba bajo el registro GENERALES-AGREGAR MEMORIAL 9/10/2020 15/10/2020 11:53:30 P.M., actuación que contiene el archivo **50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_15-10-2020 11.52.17 P.M..Pdf**, sin embargo, junto con dicha respuesta se adjuntaron los respectivos documentos en un archivo WinRAR los cuales no fue posible acceder inicialmente, tal como consta en la anotación que se realizó en la citada actuación.

No obstante, con posterioridad en actuación registrada como GENERALES AGREGAR MEMORIAL 20/10/2020 20/10/2020 10:22:27 A.M. se anexó el archivo denominado **50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_20-10-2020 10.22.21 A.M..PDF**, que contiene la respuesta en la cual se puede consultar los documentos que se anexaron por la Registraduría ante el cuestionamiento realizado en el link https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/stectadminmet_cendoj_ramajudicial_gov_co/Epazn0w1FkpOjyHYsEW8f4BLEZ7QgetxTkIOtENDiVdGg?e=kBuS6f , en el que reposa la carpeta denominada “Punto E” en la cual se encuentran los documentos que se mencionan en la Respuesta otorgada mediante Oficio No. DRN-DDMET 0921 del 08 de octubre de 2020.

9. Se solicitó que informara si ¿Se encontró material electoral de otras zonas del país en las elecciones territoriales para la Asamblea Departamental del Meta realizadas en octubre de 2019? Y en caso de ser afirmativa la respuesta, se explicaran las posibles causas de porqué aparecen en Villavicencio u otras zonas diferentes del Departamento del Meta.

La Registraduría Nacional del Estado Civil emitió respuesta mediante oficio DRN-DDMET 0921 del 08 de octubre de 2020 que obra en el expediente digital en el Sistema Tyba bajo el registro GENERALES-AGREGAR MEMORIAL

9/10/2020 15/10/2020 11:53:30 P.M., actuación que contiene el archivo **50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_15-10-2020 11.52.17 P.M..Pdf**, respuesta que posteriormente se volvió a incorporar al expediente bajo la actuación registrada GENERALES AGREGAR MEMORIAL 20/10/2020 20/10/2020 10:22:27 A.M. en la que se anexó el archivo denominado **50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_20-10-2020 10.22.21 A.M..PDF**, del oficio de respuesta se evidencia que se realizó pronunciamiento frente a lo requerido en el punto denominado como “Del numeral 2, ordinal E”.

Solicitudes al Consejo Nacional Electoral

1. Se solicitó que informe si las personas relacionadas como trashumantes en la demanda, fueron excluidas del censo electoral, para lo cual se adjuntó el anexo 8 de la demanda.

El Consejo Nacional Electoral mediante oficio del 07 de octubre de 2020 informó que la petición se remitió por competencia documento que obra en el expediente digital en el Sistema TYBA bajo la actuación GENERALES AGREGAR MEMORIAL 7/10/2020 7/10/2020 7:20:13 P.M. que contiene el archivo denominado como **50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_7-10-2020 7.17.55 P.M..Pdf**.

La Registraduría Nacional del Estado Civil emitió respuesta a través de oficio No. 410 RDE – DCE - 2243 del 6 de octubre del 2020, obrante en el expediente digital con la actuación GENERALES AGREGAR MEMORIAL 7/10/2020 7/10/2020 5:15:15 P.M. que contiene el archivo **50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_7-10-2020 5.15.08 P.M..Pdf**, en el que encontraran la relación de las cédulas con la observación correspondiente.

2. Se requirió informar lo siguiente:
 - ¿A cuántos ciudadanos inscritos para votar en las elecciones de octubre de 2019, se les revocó la inscripción? Y ¿A cuántos de ellos, se les volvió a habilitar el derecho al voto?

El Consejo Nacional Electoral mediante oficio del 7 de octubre de 2020, informó que la petición se remitió al Despacho del magistrado ponente de las resoluciones que resolvieron sobre el asunto solicitado y a los funcionarios encargados de llevar la información de la Asesoría Jurídica y de Defensa Judicial del Consejo Nacional Electoral, con el fin de complementar el requerimiento con las providencias judiciales que ordenaron al Consejo Nacional Electoral suspender o dejar sin efectos los actos administrativos que tomaron medidas frente a la inscripción de cédulas en el Departamento del Meta para las elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019, documento que obra en el expediente digital en el Sistema TYBA bajo la actuación GENERALES AGREGAR MEMORIAL 7/10/2020 7/10/2020 7:20:13 P.M. que contiene el archivo denominado como 50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_7-10-2020 7.17.55 P.M..Pdf.

En virtud de la remisión realizada a las respectivas Dependencias de la entidad requerida, el 13 de octubre de 2020 el Consejo Nacional Electoral allegó respuesta en la que adjunto el Oficio CNE-JLLP-303-2020 del 08 de octubre de 2020, emitido por el funcionario adscrito al Despacho del Magistrado JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, en la que se da traslado a los cuestionamientos al Director de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, por ser de su competencia. La respuesta reposa en el expediente digital conformado en el SISTEMA TYBA con la actuación GENERALES AGREGAR MEMORIAL 13/10/2020 13/10/2020 6:24:29 P.M. que contiene el archivo denominado 50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_13-10-2020 6.24.22 P.M..Pdf.

El Director de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante correo electrónico del 14 de octubre de 2020 ante el traslado realizado por el Consejo Nacional Electoral, allegó respuesta a través de oficio 410 RDE – DCE - 2308 del 14 de octubre del 2020 el cual se registró en el Sistema Tyba con la actuación GENERALES-AGREGAR MEMORIAL-16/10/2020-17/10/2020-6:40:16 P.M. que contiene el archivo denominado 50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_17-10-2020 6.39.50 P.M..Pdf en el que podrán consultarse los anexos de la respuesta en el enlace https://registraduriaco-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/agsanchez_registraduria_gov_co/EUDz

[S6bssJZJh7BSbPurs6AB5tVHiJz2EmbeoTzhV1RI9A?e=UWooC0](https://www.cne.gub.ve/portal/ver_documento.php?documento=S6bssJZJh7BSbPurs6AB5tVHiJz2EmbeoTzhV1RI9A?e=UWooC0), para lo cual deberán descargar el archivo WinRar.

En cuanto a la petición de ¿A cuántos de ellos, se les volvió a habilitar el derecho al voto? La Asesora Jurídica y de Defensa Judicial del Consejo Nacional Electoral emitió respuesta en la que adjunta los correspondientes documentos, que puede ser consultada en el Sistema TYBA en las siguientes actuaciones:

- GENERALES AGREGAR MEMORIAL 4/11/2020 4/11/2020 11:01:20 A.M. que contiene el archivo 50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_4-11-2020 11.01.09 A.M..PDF. (Respuesta Oficio No. CNE-AJ-2020-0784 del 14 de octubre de 2020).
- GENERALES AGREGAR MEMORIAL 30/10/2020 30/10/2020 9:41:33 P.M. que contiene el archivo 50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_30-10-2020 9.41.25 P.M..PDF (Parte 1 Anexos).
- GENERALES AGREGAR MEMORIAL 4/11/2020 4/11/2020 4:44:09 P.M. que contiene el archivo 50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_4-11-2020 4.43.57 P.M..PDF. (Parte 2 Anexos)
- GENERALES AGREGAR MEMORIAL 30/10/2020 3/11/2020 4:31:05 P.M. que contiene el archivo 50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_3-11-2020 4.30.55 P.M..PDF. (Parte 3 Anexos).
- GENERALES AGREGAR MEMORIAL 30/10/2020 4/11/2020 10:05:33 A.M. que contiene el archivo 50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_4-11-2020 10.05.06 A.M..PDF. (Parte 4 Anexos).
- GENERALES AGREGAR MEMORIAL 4/11/2020 4/11/2020 10:57:30 A.M. que contiene el archivo 50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_4-11-2020 10.57.21 A.M..PDF. (Parte 6 Anexos-en la anotación del Sistema Tyba se dejó constancia que de los correos enviados por el CNE de la parte 4 salta a la parte 6).

- ¿Qué mecanismos utilizaron los ciudadanos para recobrar el derecho al voto?

En virtud de la remisión realizada a las respectivas Dependencias de la entidad requerida, el 13 de octubre de 2020 el Consejo Nacional Electoral allegó respuesta en la que adjunto el Oficio CNE-JLLP-303-2020 del 08 de octubre de 2020 emitido por el funcionario adscrito al Despacho del Magistrado JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, en la que se indica que mediante Resolución No. 2857 del 30 de octubre de 2018 se establecieron los procedimientos, mecanismos y/o recursos y pruebas que podían utilizar los ciudadanos afectados, para lo cual, adjunto la mencionada Resolución. La respuesta reposa en el expediente digital conformado en el SISTEMA TYBA con la actuación GENERALES AGREGAR MEMORIAL 13/10/2020 13/10/2020 6:24:29 P.M. que contiene el archivo denominado 50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_13-10-2020 6.24.22 P.M..Pdf.

En atención a las pruebas decretadas y allegadas al plenario, **se correrá traslado** por el término de tres (3) días a las partes y al Ministerio Público, para que, si a bien lo tienen, se manifiesten al respecto.

Del acompañamiento solicitado al Grupo de Control Electoral de la Comisión Nacional de Control y Asuntos Electorales de la Procuraduría General de la Nación

Mediante auto del 29 de enero de 2020 se requirió al Grupo de Control Electoral de la Comisión Nacional de Control y Asuntos Electorales de la Procuraduría General de la Nación, para que informara sobre las diligencias que se habían realizado respecto a la práctica de las pruebas decretadas en audiencia inicial realizada el 21 de septiembre de 2020.

Por lo anterior, el Grupo de Control Electoral de la Comisión Nacional de Control y Asuntos Electorales de la Procuraduría General de la Nación mediante Oficio GCE-CNCAE No. 404 SIAF - Salida 65430 informó sobre las diligencias realizadas para el acompañamiento requerido dentro del presente asunto respecto de la práctica de las pruebas documentales decretadas en la pasada audiencia inicial. La respuesta puede ser consultada en el Sistema TYBA GENERALES AGREGAR MEMORIAL 4/11/2020 4/11/2020 4:49:15 P.M. que contiene el archivo referenciado como 50001233300020200002500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_4-11-2020 4.49.10 P.M..PDF.

En consecuencia, se pondrá en conocimiento de las partes y al Ministerio Público por el término de tres (3) días lo informado por el Grupo de Control Electoral de la Comisión Nacional de Control y Asuntos Electorales de la Procuraduría General de la Nación.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes intervinientes y el Ministerio Público por el término de tres (3) días, los documentos allegados por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral que fueron decretadas en audiencia inicial del 21 de septiembre de 2020, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien al respecto.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes por el término de tres (3) días, la respuesta otorgada por el Grupo de Control Electoral de la Comisión Nacional de Control y Asuntos Electorales de la Procuraduría General de la Nación, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien al respecto.

TERCERO: POR SECRETARIA, ingresar el proceso al Despacho para lo pertinente, una vez vencidos los términos concedidos en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**NELCY VARGAS TOVAR
MAGISTRADO**

TRIBUNAL 004 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc7ddaf7fdb5920557c924da8120d43666f9292fbd972d4937a07a1b7b6317f7

Documento generado en 05/11/2020 03:22:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>